

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Presidente de la Empresa Municipal Caepionis, S.L., al amparo de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los estatutos de la sociedad mercantil Empresa Municipal Caepionis, S.L., he resuelto con esta fecha dictar la siguiente,

## **RESOLUCIÓN**

Visto que se encuentran aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 112 de 15 de junio de 2023 las bases generales del proceso de selección para la ejecución de la oferta pública de empleo del año 2022, mediante sistema de concurso-oposición, para la Empresa Municipal Caepionis, S.L.

Visto que con fecha 5 de septiembre de 2023 se publicó la lista de admitidos y excluidos provisional de **capataz de edificios públicos**.

De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta de las Bases aprobadas del proceso de selección para la ejecución de la oferta pública de empleo:

*"Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución aprobando la **lista provisional** de los aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Chipiona, en el Portal de Transparencia y en el tablón físico de la Empresa Municipal Caepionis, S.L., concediéndose un plazo de **5 días hábiles** para la subsanación de deficiencias, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas."*

Habiendo transcurrido el plazo al que hace referencia en el párrafo anterior, se dicta Resolución del Presidente de la empresa municipal CAEPIONIS aprobando la LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PUESTO *capataz de edificios públicos* y nombramiento del tribunal calificador habiéndose publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Portal de Transparencia y tablón de anuncios de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.

Comunicado por dos miembros el Tribunal la existencia de causa de abstención para formar parte del Tribunal, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Modificar la composición del Tribunal designado por resolución de fecha 03.11.23 conforme a la base séptima del proceso de selección para la ejecución de la oferta pública de empleo:

SECRETARIO/A: Elena Zambrano Romero  
SUSTITUTO/A: Sustituto/a que legalmente proceda

PRESIDENTE/A: Irene Rodríguez Castro, personal laboral de la empresa municipal CAEPIONIS S.L.

SUSTITUTO/A: D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Regla Rodríguez Florido, personal funcionario del Ayuntamiento de Chipiona.

PRIMER VOCAL: María José Jurado Valdés, personal laboral de la empresa municipal CAEPIONIS S.L.

SUSTITUTO/A: Miguel Angel Peralta Lázaro, personal funcionario del Ayuntamiento de Chipiona.

SEGUNDO VOCAL: María Valle Cañas Izquierdo, personal laboral de la empresa municipal CAEPIONIS S.L.

SUSTITUTO/A: D. David Rodríguez Sánchez, personal funcionario del Ayuntamiento de Chipiona.

TERCER VOCAL: D<sup>a</sup> María Jose Jurado Caballero, personal funcionario del Ayuntamiento de Chipiona.

SUSTITUTO/A: D<sup>a</sup>. Carmen Cala Regidor, personal laboral fija del Ayuntamiento de Chipiona.

CUARTO VOCAL: D<sup>a</sup> Eloisa Quiros Carranza, personal funcionario del Ayuntamiento de Chipiona.

SUSTITUTO/A: D. José Ignacio Mellado Pérez, personal laboral del Ayuntamiento de Chipiona.

Este tribunal queda convocado para la constitución del mismo y la preparación del ejercicio práctico tipo test, el **día 20 de noviembre de 2023 a las 13:30** horas en las Dependencias Municipales de Secretaria General de este Ayuntamiento sito en la Casa Consistorial, plaza de Andalucía s/n.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Chipiona, Portal de transparencia y en el tablón de anuncios de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.

Así lo manda y firma el Presidente de la empresa municipal CAEPIONIS a la fecha del documento firmado electrónicamente,

El Presidente de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.  
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana